



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA

PRESIDENCIA

Hermosillo, Sonora. 19 de abril de 2022.

Oficio No. SGA/215/2022

RECIBIDO
19 ABR. 2022
10:12

RECIBIDO
19 ABR. 2022
10:11

RECIBIDO
19 ABR. 2022
CIENCIA Y CULTURA
aissam

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO
M. H. Juan Díaz Hilton

Secretario General
Sindicato de Trabajadores Académicos
de la Universidad de Sonora, STAUS
Presente

En el marco del proceso de revisión salarial 2022 y en seguimiento de los pliegos petitorio y de presuntas violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo STAUS-UNISON, a continuación se presentan las consideraciones de la Administración Institucional sobre los aspectos más relevantes que han sido discutidos en las mesas de negociaciones:

1. Incremento salarial

En respuesta a la solicitud de reconsideración de la política salarial 2022, enviada por Rectoría a la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural manifestó que debido a la falta de disponibilidad presupuestal, no es posible modificar el incremento salarial máximo de 3.5% directo al salario.

2. Cláusulas de monto fijo y prestaciones económicas con independencia de la bolsa destinada a cláusulas de monto fijo

Debido a que la revisión contractual con el STAUS es bienal non, la Secretaría de Educación Pública no asignó recursos para incrementar las prestaciones no ligadas al salario del personal académico en 2022. Sin embargo, la Administración Institucional está analizando el costo de las peticiones presentadas por el STAUS, con la finalidad de determinar la factibilidad de ofrecer respuesta positiva en algunas de ellas, particularmente las que implican mejoría para los profesores de asignatura. El alcance de la propuesta dependerá del resultado de las gestiones que se realizan ante el Gobierno del Estado para obtener recursos adicionales.

3. Problemática con ISSSTESON

De acuerdo con lo ofrecido en la Comisión Negociadora, la Administración Institucional solicitó ante la Dirección de ISSSTESON la instalación de una mesa de trabajo entre la Universidad de Sonora, el STAUS y el ISSSTESON, mediante la cual se busque solución a la problemática que enfrenta el personal universitario en la prestación de los servicios de seguridad social.

Con referencia al abasto de medicamentos, la Administración Institucional ofrece mantener el fondo revolvente creado temporalmente en el marco del Convenio de Revisión Salarial STAUS-UNISON 2020, para medicamentos catastróficos y prótesis de enfermedades denominadas catastróficas por el ISSSTESON, y ampliar su alcance de manera que puedan

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

RECIBIDO
19 ABR. 2022
HERMOSILLO, SONORA, MEX



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

incluirse otros medicamentos con problemas de abasto, particularmente los requeridos para la atención de enfermedades crónico degenerativas. El funcionamiento del fondo se sujetará a los requisitos que para efecto de reembolso de medicamentos establezca el propio ISSSTESON.

4. Programa de Indeterminación de Profesores de Asignatura 19 ABR. 2022

La Administración Institucional se compromete a impulsar un plan de trabajo que, a través de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos (CMGAA) permita cumplir con los siguientes compromisos:

- Que antes de que finalice el semestre 2022-1:
 - Todos los Departamentos cuenten con el Análisis de la Carga Académica (Carga Indeterminada Total, Carga Indeterminada Comprometida y Carga Académica Disponible).
 - La CMGAA dictamine la aprobación de las Horas Semana Mes (HSM) a indeterminar de cada uno de los Departamentos que no cuentan con tal aprobación.
- Los proyectos de convocatoria para indeterminar HSM de los Departamentos se publiquen antes de finalizar el mes de septiembre del presente año.

Adicionalmente la Administración Institucional solicitará a los titulares de las Jefaturas de Departamento que determinen el listado del Personal de Asignatura que tienen derecho al reconocimiento Horas Determinadas Comprometidas tal como se establece en el numeral 4 del acuerdo 05-178/2020 del H. Colegio Académico en el marco del Proceso de Indeterminación del Profesores de Asignatura, los cuales deben de ser avalados por el H. Consejo Divisional correspondiente.

5. Temas a atender a través de la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad

La Administración Institucional se compromete a impulsar una agenda de trabajo en conjunto con el STAUSS para que, a través de la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad, y las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad Locales, se dé cumplimiento a los compromisos establecidos en los numerales 5, 6, 7 y 8 de la cláusula 149 del Contrato Colectivo de Trabajo. Además, determinarán el listado del personal académico que labora en condiciones de riesgo para su salud, así como los exámenes médicos específicos a que debe someterse, en un plazo que no exceda seis meses a partir de la firma del convenio de revisión salarial.

Con respecto a la ropa, uniformes y equipo de trabajo que requiere el personal académico por las actividades que desempeña, la Administración Institucional se compromete a adquirir oportunamente la ropa y equipo de trabajo que determine la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad, y sean solicitados a la Dirección de Recursos Humanos.

6. Vivienda

La Universidad destina el 4% del salario base de cotización, correspondiente a vivienda, para subsidiar parcialmente la cuota de 5.5% que los trabajadores académicos deben cubrir al

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

RECIBIDO



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

ISSSTESON por concepto de servicio médico. La Administración Institucional reitera los compromisos establecidos en las cláusulas décima, décima primera, décima segunda y décima tercera del convenio de revisión salarial 2020. Asimismo, ofrece gestionar programas de créditos hipotecarios con instituciones financieras en condiciones preferenciales, para la adquisición, construcción, ampliación y remodelación de vivienda, y refinanciamiento de créditos hipotecarios, para los trabajadores académicos.

7. Presuntas violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo

El pasado 8 de abril, la Administración Institucional concluyó con la presentación al pleno de la mesa de negociaciones, de las respuestas y/o propuestas institucionales a las presuntas violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo expuestas por el ST AUS en dos pliegos. Estas respuestas fueron turnadas por escrito al ST AUS, conforme se fueron revisando en la mesa de negociaciones, mediante cinco oficios, enviados entre el 17 de marzo y el 18 de abril del presente.

Otros temas incluidos en el pliego petitorio

1. Con referencia a los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora aprobados el 13 de diciembre de 2019 y modificados el 14 de junio de 2021, la Administración Institucional informa que, en el mes de diciembre de 2021, la Dirección de Apoyo a Programas Educativos, giró instrucciones a los asesores curriculares para desacelerar el proceso de conclusión de los proyectos curriculares, debido a la necesidad de reflexionar sobre los comentarios recibidos por parte de las comisiones, las Direcciones de División y distintas opiniones generadas en la comunidad universitaria. Lo anterior, con el propósito de adecuar los lineamientos normativos vigentes en materia de reestructuración de planes de estudio. Como resultado, los proyectos de reestructuración están detenidos.
2. Asimismo, se reitera el compromiso de no afectar laboralmente a los académicos con el cambio de Modelo Educativo y sus posibles modificaciones, acordado en la Cláusula Vigésima Segunda del Convenio de Revisión Contractual UNISON ST AUS 2021.
3. Con respecto a la Normatividad para Técnicos Académicos, la Administración Institucional presentará en la siguiente reunión del H. Colegio Académico un punto de acuerdo para integrar una Comisión Especial que analice de forma integral la Normatividad para Técnicos Académicos.
4. En cuanto a la renovación de la planta académica, la Administración Institucional informa que aún está en proceso el "Programa Institucional de Ocupación de Plazas Vacantes de Profesores Investigadores y Técnicos Académicos de Tiempo Completo", aprobado por el Colegio Académico a partir de un acuerdo entre la Universidad y el ST AUS en el marco del Convenio de Revisión Contractual 2019. La Administración Institucional realizará una evaluación de los resultados de dicho Programa de manera que proporcione elementos para la adopción de medidas adicionales por parte del Colegio Académico. En ese sentido, se reitera el

SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE SONORA
RECIBIDO
19 APR 2022
16:11
HERMOSILLO, SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
19 APR 2022
RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD DE SONORA
RECIBIDO
CIENCIA Y CULTURA
9.5.2022



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

compromiso de trabajar en la elaboración de una propuesta a través de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos.

5. Con respecto a los temas derivados de la pandemia, la Administración Institucional atenderá las recomendaciones de la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad, que contribuyan a un regreso seguro a las actividades presenciales.
6. Se informa que la Administración Institucional está trabajando en una propuesta para normar los aspectos relacionados con la educación en línea, virtual o a distancia.
7. La Administración Institucional informa asimismo que el pasado 30 de marzo, el Colegio Académico acordó aprobar el informe final que presentó la Comisión responsable para la consulta y elaboración de propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, así como el anteproyecto de Ley Orgánica, el cual fue turnado al Consejo Jurídico de la Universidad de Sonora y a la Junta Universitaria, para su posterior socialización y consulta a la comunidad universitaria, requeridos para la adecuación y aprobación en definitiva del proyecto por el H. Colegio Académico, para ser enviado al H. Congreso del Estado (acuerdo 05-190/2022).

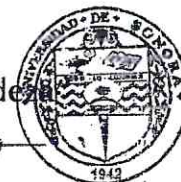
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte

Secretario General Administrativo



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA**

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
PRESIDENCIA**

R RECIBIDO O
19 ABR. 2022
16:11
HERMOSILLO, SONORA

**STAUS
RECIBID O**
19 ABR. 2022
CIENCIA Y CULTURA

g. S. J. Am

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

19 ABR. 2022

R RECIBIDO O

C.c.p.- Mtra. Olga Armida Grijalva Otero, Secretaria de Trabajo del Estado de Sonora.

C.c.p.- H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

C.c.e.p.- Dra. María Rita Plancarte Martínez, Rectora.

C.c.e.p.- Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.

C.c.e.p.- Comisión Negociadora, parte institucional.

C.c.p.- Expediente y minutarario.